



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre de dos mil
veinte (2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: DAYAN ARLEY ANGEL GOMEZ, a la doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ PARRADO, correo: abg.isabelrodriguez@gmail.com , celular:3214072863.

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c26241cb73b37fff2d7cec779a516f606bb1613083aaeda5518ba5ad99462ef**

Documento generado en 28/09/2020 12:35:53 p.m.